

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 209 / 03**

Sucre, 01 de Agosto de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, a raíz del Art. 134 del Nuevo Código Tributario, aprobado por el Congreso Nacional, y la determinación tomada por el Presidente de la República Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, por el cual se modifica la sede de la Superintendencia Tributaria y al constituir un hecho atentatorio a los intereses del Departamento de Chuquisaca y a los pueblos del Sur, es que el H. Concejo Municipal juntamente con otras instituciones cívicas del Departamento, en Sesión N° 85 de 2003, ha discutido la problemática suscitada, determinando tomar acciones conjuntas en defensa de la Región en contra de la determinación tomada por el Presidente de la República.

Que, al conformarse un comisión de movilización ha resuelto declarar en comisión a la H. Alcaldesa Municipal a la ciudad de la Paz , debiendo la H. Alcaldesa elaborar un informe al H. Concejo Municipal, de las gestiones efectuadas en la ciudad de la Paz.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes de la Sra. Alcaldesa y declararla en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente, elección que no se pudo concretar debido a la suspensión de la Sesión.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1º** Autorizar el viaje de la Señora Alcaldesa a la ciudad de la Paz, declararle en comisión los días 1, 2 y 3 de Agosto del año en curso, para que realice las gestiones correspondientes en la ciudad de la Paz, en pro de defender los intereses regionales y se ponga en vigencia el Nuevo Código Tributario en su Art. 134, tal y como ha sido aprobado por el Congreso de la República de Bolivia.

**Art. 2.** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**